

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

Número:	
Referencia: EX-2021-19074602GDEBA-DSTAMDAGP	

**VISTO** el expediente Nº EX-2021-19074602-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa FUMIGACIONES BRANDSEN de Luciano GAY RODRIGUEZ solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto N° 499/1991, y

## **CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

## DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa FUMIGACIONES BRANDSEN de Luciano GAY RODRIGUEZ CUIT Nº 20-36778495-5 ubicada en calle 12 N° 860 de la localidad de Brandsen, partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre agrícola, urbana y controladora de aves plaga (cotorrero) en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley Nº 10.699 y su Decreto Reglamentario Nº 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a Luciano GAY RODRIGUEZ. Cumplido, archivar.